

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 078

*Lunes, 19 de diciembre de 2022.-*

<b>Radicación</b>	<b>Clase de Proceso</b>	<b>Demandante (s)</b>	<b>Demandado (s)</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto y/o Anotación</b>
13052408900120210051000	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Marco Jurado León.	Numidia Payares y Luis Payares.	07-dic-22	Auto Pone en Conocimiento Solicitud de Depósitos Judiciales. Se Adjunta Providencia.
13052408900120210064300	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Neys del Carmen Pardo Rodríguez.	Fredys Enrique Pájaro Martínez .	12-dic-22	Auto Decreta Secuestro de la Posesión. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220057000	Proceso Verbal Acción Posesoria – Perturbación a la Posesión.	Luis Carlos Torres Jiménez.	Carlos Manuel Torres Teherán.	14-dic-22	Auto Inadmite Demanda. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220059700	Ejecutivos Singulares de Mínima y Menor Cuantía.	Aníbal Enrique Castro Solís.	Yajaira del Carmen Villa Sepúlveda.	12-dic-22	Auto Decreta Secuestro de la Posesión. Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 04.

En la fecha lunes, diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

**NOTA:** Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

**PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.**  
**Secretario**